

ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 2906 E

En la Sala de Reuniones de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la Ciudad de San Salvador, a las doce horas del día jueves diecisiete de diciembre del año dos mil quince. Reunidos los Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar Sesión Extraordinaria de Trabajo, estando presente los siguientes miembros: Director Presidente: Licenciado Rogelio Fonseca Alvarenga; por el Ministerio de Salud: Licenciada Clara Luz Hernández de Olmedo, Directora Vocal Propietaria en funciones; por el Ministerio de Gobernación: Licenciado Marvin de Jesús Colorado Torres, Director Vocal Propietario y Julio Cesar Vargas Acevedo, Director Vocal Suplente; y Licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Secretaria de Junta Directiva. Se hace constar de la ausencia del Doctor Igor Fabricio Castro Ramirios, Director Vocal Propietario por el Ministerio de Salud y de los licenciados José Orlando Granados, Director Vocal Propietario y René Roberto Flores, Director Vocal Suplente ambos por el Ministerio de Hacienda.

I.- Comprobación de Quórum.

El Director Presidente, verificó la asistencia de los Señores miembros de Junta Directiva, comprobando la existencia de quórum, según lo establece el Art. 9 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia para realizar sesión.

II.- Aprobación de Agenda.

Se procedió a la revisión de la agenda de este día, la cual se aprueba por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

III.- Lectura, revisión y aprobación de acta anterior

IV.- Asuntos Presidencia

- 4.1 Nombramiento de Presidente en funciones.
- 4.2 Agasajo para Agentes Vendedores.

4.3 CONFIDENCIAL

4.4 Autorización fondos Lotería en Acción

V.- Asuntos UACI

5.1 Memorándum UACI/2015/625 sobre solicitud de prórroga del Contrato 52/2015 "Suministro de billetes de Lotería Tradicional con la empresa Impremark"

(L)

1 Oul

ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 2906 17/12/2015

- **5.2** Memorándum UACI/2015/626 sobre solicitud de prórroga del Contrato 01/2015 "Servicios de Farmacia para la Lotería Nacional de Beneficencia".
- **5.3** Memorándum UACI/2015/627 sobre solicitud de prórroga del Contrato 53/2015 53/2015 denominado "Servicios de Agencia de Publicidad para la Lotería Nacional de Beneficencia"
- 5.4 Memorándum UACI/2015/628 sobre solicitud de prórroga de Contratos de "Servicios de Consulta Médica para empleados y beneficiarios de la LNB".
- 5.5 Memorándum UACI/2015/631 sobre solicitud de prórroga del Contrato 27/2015 "Servicios de Seguridad Privada y Monitoreo del Sistema Electrónico de Alarmas para las instalaciones de la LNB con la empresa SELIMZA, S.A."
- **5.6** Memorándum UACI/2015/635 sobre solicitud de prórroga del Contrato 16/2015 "Servicios de Seguros para la LNB con la empresa Aseguradora Popular, S.A."

VI.- Asuntos Gerencia Comercial

6.1 Memorándum GC/798/2015 sobre informe de ventas de LOTIN.

DESARROLLO DE AGENDA.

IV.- Asuntos Presidencia

- 4.1 Nombramiento de Presidente en funciones. El Director Presidente informa a los miembros de Junta Directiva mediante el memorándum PI-461/2015 de fecha 15 de diciembre del 2015, que se someterá a una cirugía de rodilla el 18 de diciembre del 2015, por lo que solicita se nombre como Presidente Interino de la Institución durante el tiempo que se encuentre incapacitado al Licenciado José Orlando Granados, Director Propietario por el Ministerio de Hacienda. Conocido el tema, en virtud de lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de la Ley Orgánica de la LNB, JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a) Designar Presidente en funciones ad-honorem al Licenciado José Orlando Granados, Director Vocal Propietario por el Ministerio de Hacienda, para el período comprendido del 18 al 22 de diciembre del año 2015, en vista que el Director Presidente será sometido a un procedimiento quirúrgico. COMUNIQUESE.
- 4.2 Agasajo para Agentes Vendedores. El Director Presidente presenta para conocimiento y autorización de Junta Directiva el memorando GC/813/2015 de fecha 17 de diciembre del 2015, suscrito por el licenciado Javier Alvarenga, Gerente Comercial, mediante el expone que con el fin de motivar e incentivar a los agentes vendedores de productos de lotería, solicita autorización para entregar un incentivo a los 822 agentes vendedores que a la fecha se encuentran registrados en las trece agencias de la LNB, ya que considera que es importante premiar la lealtad de los agentes vendedores con la entrega de un certificado de regalo escalonado de acuerdo a la participación continua en cada sorteo, asimismo informa las fechas en que se distribuirán los certificados de regalo y la mecánica de la entrega de los mismos, así como la distribución de

refrigerio para cada uno de los agentes vendedores. Conocido el tema y con base a lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley Orgánica de la LNB y artículos 1 y 7 numeral 5) del Reglamento de la misma ley, JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a) Autorizar la entrega de un reconocimiento para las y los 822 Agentes Vendedores de Productos de Lotería que durante el año 2015, se han mantenido fieles a la venta de LOTRA y LOTIN; b) Que el reconocimiento a entregar consista en un certificado de regalo de \$12.00 y \$ 17.00, clasificación que se hará en virtud de los porcentajes de venta en el año de cada uno de las y los agentes vendedores que recibirán el reconocimiento, además se les hará entrega de un refrigerio; c) Que el Gerente Comercial, la Jefa UACI y el Jefe UFI, de acuerdo al ámbito de sus competencias y lo que determine procedente continúe el proceso según lo establecido en la normativa técnica y legal pertinente. COMUNIQUESE.

4.3 CONFIDENCIAL

4.4 Autorización fondos Lotería en Acción. El Director Presidente presenta para conocimiento de Junta Directiva el memorándum UFI/276/2015 de fecha 16 de diciembre del 2015, suscrito por el licenciado Santiago Méndez, Jefe UFI, mediante el cual manifiesta que en virtud de solicitud presentada por la Coordinadora de Lotería en Acción señora Cecilia de Juárez, mediante memorando BENA/13/2015 de fecha 15 de diciembre del 2015, en el cual requiere autorización para reservar los fondos de las promociones de los sorteos que se realizaron de julio a diciembre del 2015, con base a lo establecido en los Planes de Juegos de la Millonaria, Extraordinario y Especial del Billetero, los cuales establecen que se asignará el monto de \$ 5,000.00 para

ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 2906 E 17/12/2015

Chil 7 Ven Call

promociones, por lo manifiesta el licenciado Méndez que somete a autorización de Junta Directiva se reserven los fondos de las promociones de los sorteos referidos para ser utilizados en el programa Loteria en Acción del año 2016, asimismo informa que los montos generados por los sorteos relacionados en concepto de promoción ascienden a la cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Conocido el tema y con base a lo establecido en el artículo 7 del Plan de Juego de La Millonaria, artículo 7 del Plan de Juego del sorteo Extraordinario y artículo 6 del Plan de Juegos del Sorteo Especial del Billetero JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a) Autorizar la reserva de los montos generados en concepto de promoción por los sorteos La Millonaria número del 2042 al 2062, Extraordinario números del 164 y 165 y Especial del Billetero número 29, que ascienden a un monto de CIENTO VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se utilicen en el Programa Lotería en Acción del año 2016; b) Que el Jefe UFI, de acuerdo al ámbito de sus competencias y lo que determine procedente continúe el proceso según lo establecido en la normativa técnica y legal pertinente. COMUNIQUESE.

V.- Asuntos UACI

- 5.1 Memorándum UACI/2015/625 sobre solicitud de prórroga del Contrato 52/2015 "Suministro de billetes de Lotería Tradicional con la empresa Impremark". El Director Presidente presenta para conocimiento y autorización de Junta Directiva el memorando UACI/2015/625 de fecha 14 de diciembre del 2015, suscrito por la licenciada Evelyn Rivera, Jefa UACI, mediante el cual solicita autorización de prórroga del contrato número 52/2015 denominado "SUMINISTRO DE BILLETES DE LOTERIA TRADICIONAL", para un período de 221 días, contados a partir del uno de enero al 8 de agosto del 2016, por un monto de \$752,500.00. Que dicha solicitud la hace a requerimiento de la Gerencia Comercial como unidad solicitante del suministro. Con base con base a las razones antes expuestas por la Jefa UACI y a los artículos 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 75 de su Reglamento JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a) Prorrogar el contrato número Nº 52/2015 denominado "SUMINISTRO DE BILLETES DE LOTERIA TRADICIONAL", de fecha veinticinco de mayo de dos mil quince; suscrito entre la Lotería Nacional de Beneficencia y Sociedad IMPREMARK, S. A. DE C.V., para un periodo de de doscientos veintiún días comprendidos del uno de enero al ocho de agosto de dos mil dieciséis por un monto de hasta SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 752,500.00), de conformidad a la resolución de prorroga la cual es parte integrante del presente acuerdo; b) Que la Jefa UACI en el ámbito de sus competencias y lo que determine procedente realice las gestiones correspondientes de conformidad a lo establecido en la normativa técnica y legal. COMUNIQUESE.
- 5.2 Memorándum UACI/2015/626 sobre solicitud de prórroga del Contrato 01/2015 "Servicios de Farmacia para la Lotería Nacional de Beneficencia". El Director Presidente presenta para conocimiento y autorización de Junta Directiva el memorando UACI/2015/626 de fecha 14 de diciembre del 2015, suscrito por la licenciada Evelyn Rivera, Jefa UACI, mediante el cual solicita autorización de prórroga del contrato número 01/2015 denominado "Servicios de Farmacia"

para la Lotería Nacional de Beneficencia", para un plazo de DOCE MESES, comprendidos del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis; por un monto de de hasta TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 332,600.00). Que dicha solicitud la hace a requerimiento de la Gerencia de Recursos Humanos como unidad solicitante del servicio. Con base a las razones antes expuestas por la Jefa UACI y a los artículos 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 75 de su Reglamento JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a) Prorrogar el contrato número 01/2015 denominado "Servicios de Farmacia para la Lotería Nacional de Beneficencia"; suscrito entre la Lotería Nacional de Beneficencia y la sociedad FASANI, S.A. DE C.V, para un plazo de DOCE MESES, comprendidos del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis por un monto de hasta TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 332,600.00), de conformidad a la resolución de prorroga la cual es parte integrante del presente acuerdo; b) Que la Jefa UACI en el ámbito de sus competencias y lo que determine procedente realice las gestiones correspondientes de conformidad a lo establecido en la normativa técnica y legal. COMUNIQUESE.

5.3 Memorándum UACI/2015/627 sobre solicitud de prórroga del Contrato 53/2015 denominado "Servicios de Agencia de Publicidad para la Lotería Nacional de Beneficencia". El Director Presidente presenta para conocimiento y autorización de Junta Directiva el memorando UACI/2015/627 de fecha 14 de diciembre del 2015, suscrito por la licenciada Evelyn Rivera, Jefa UACI, mediante el cual solicita autorización de prórroga del contrato número 53/2015 denominado "Servicios de Agencia de Publicidad para la Lotería Nacional de Beneficencia", para un plazo de SEIS MESES, contados a partir del uno de enero al treinta de junio del año dos mil dieciséis; por un monto de hasta de hasta QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO DOLARES CON VEINTISEIS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 510,641.26). Que dicha solicitud la hace a requerimiento de la Unidad de Comunicaciones, Publicidad y Relaciones Publicas como unidad solicitante del servicio. Con base a las razones antes expuestas por la Jefa UACI y a los artículos 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 75 de su Reglamento JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a) Prorrogar el contrato número 53/2015 denominado "Servicios de Agencia de Publicidad para la Lotería Nacional de Beneficencia"; suscrito entre la Lotería Nacional de Beneficencia y la sociedad AMERICA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V, para un plazo de SEIS MESES, contados a partir del uno de enero al treinta de junio del año dos mil dieciséis; por un monto de hasta de hasta QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO DOLARES CON VEINTISEIS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 510,641.26), de conformidad a la resolución de prorroga la cual es parte integrante del presente acuerdo; b) Que la Jefa UACI en el ámbito de sus competencias y lo que determine procedente realice las gestiones correspondientes de conformidad a lo establecido en la normativa técnica y legal. COMUNIQUESE.

5.4 Memorándum UACI/2015/628 sobre solicitud de prórroga de Contratos de "Servicios de Consulta Médica para empleados y beneficiarios de la LNB". El Director Presidente presenta para conocimiento y autorización de Junta Directiva el memorando UACI/2015/627 de fecha 14 de diciembre del 2015, suscrito por la licenciada Evelyn Rivera, Jefa UACI, mediante el cual

The Think

OF

ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 2906 E 17/12/2015 solicita autorización de prórroga de los contratos números 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 11, 12, y 15 todos del año 2015, denominados "SERVICIO DE CONSULTA MEDICA PARA **EMPLEADOS BENEFICIARIOS** DE LOTERÍA LA **NACIONAL** BENEFICENCIA", para un plazo de UN AÑO, contados a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis. Que dicha solicitud la hace a requerimiento de la Gerencia de Recursos Humanos como unidad solicitante del servicio. Con base a las razones antes expuestas por la Jefa UACI y a los artículos 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 75 de su Reglamento JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: Prorrogar los contratos números 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 11, 12, y 15 todos del año 2015, denominados "SERVICIO DE CONSULTA MEDICA PARA EMPLEADOS BENEFICIARIOS DE LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA"; suscritos entre la Lotería Nacional de Beneficencia y los médicos en su orden Karen Elizabeth Cárcamo; Pedro Amílcar Servellón Rodríguez; Tomás Antonio López Rosales; Margarita Elena Fabián de Villalobos; Glenda María Villalta de López; Roxana Cristina Guevara Garay; Judith Contreras; Sonia Elvira López de Calderón; José Roberto Castro Montoya; Ana María Basagoitia García v Erlinda Margarita Rivera Castillo, para un plazo de UN AÑO, contados a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis, de conformidad a la resolución de prorroga la cual es parte integrante del presente acuerdo; b) Que la Jefa UACI en el ámbito de sus competencias y lo que determine procedente realice las gestiones correspondientes de conformidad a lo establecido en la normativa técnica y legal. COMUNIQUESE.

5.5 Memorándum UACI/2015/631 sobre solicitud de prórroga del Contrato 27/2015 "Servicios de Seguridad Privada y Monitoreo del Sistema Electrónico de Alarmas para las instalaciones de la LNB con la empresa SELIMZA, S.A." El Director Presidente presenta para conocimiento y autorización de Junta Directiva el memorando UACI/2015/631 de fecha 14 de diciembre del 2015, suscrito por la licenciada Evelyn Rivera, Jefa UACI, mediante el cual solicita autorización de prórroga del contrato número 27/2015 denominado "SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO DEL SISTEMA ELECTRONICO DE ALARMAS PARA LAS INSTALACIONES DE LA LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA, PARA EL AÑO 2015", para un plazo de UN AÑO, contados a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis, por un monto total de hasta CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 132,580.80). Que dicha solicitud la hace a requerimiento de la Gerencia Administrativa como unidad solicitante del servicio. Con base a las razones antes expuestas por la Jefa UACI y a los artículos 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 75 de su Reglamento JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a) Prorrogar el contrato número 27/2015 denominado "SERVICIOS DE SEGURIDAD **PRIVADA** MONITOREO Y DEL SISTEMA ELECTRONICO DE ALARMAS PARA LAS INSTALACIONES DE LA LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA, PARA EL AÑO 2015"; suscrito entre la Lotería Nacional de Beneficencia y Sociedad SSELIMZA, S. A. DE C.V., para un plazo de UN AÑO, contados a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis, de conformidad a la resolución de prorroga la cual es parte integrante del presente acuerdo; b) Que la Jefa UACI en el

ámbito de sus competencias y lo que determine procedente realice las gestiones correspondientes de conformidad a lo establecido en la normativa técnica y legal. **COMUNIQUESE.**

5.6 Memorándum UACI/2015/635 sobre solicitud de prórroga del Contrato 16/2015 "Servicios de Seguros para la LNB con la empresa Aseguradora Popular, S.A." El Director Presidente presenta para conocimiento y autorización de Junta Directiva el memorando UACI/2015/631 de fecha 14 de diciembre del 2015, suscrito por la licenciada Evelyn Rivera, Jefa UACI, mediante el cual solicita autorización de prórroga del contrato número denominado "Servicios de Seguros para la Lotería Nacional de Beneficencia", para un plazo de UN AÑO, contados a partir del cinco de enero de dos mil quince al cinco de enero de dos mil dieciséis; por un monto de hasta CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 52,486.39). Que dicha solicitud la hace a requerimiento de la Gerencia Administrativa y de la Unidad Financiera Institucional como unidades solicitantes del servicio. Con base a las razones antes expuestas por la Jefa UACI y a los artículos 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 75 de su Reglamento JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a) Prorrogar el contrato número 16/2015 denominado "Servicios de Seguros para la Lotería Nacional de Beneficencia"; suscrito entre la Lotería Nacional de Beneficencia y Sociedad ASEGURADORA POPULAR, S.A., para un plazo de UN AÑO, comprendidos desde las doce horas del día cinco de enero de dos mil dieciséis a las doce horas del cinco de enero de dos mil diecisiete, de conformidad a la resolución de prorroga la cual es parte integrante del presente acuerdo; b) Que la Jefa UACI en el ámbito de sus competencias y lo que determine procedente realice las gestiones correspondientes de conformidad a lo establecido en la normativa técnica y legal. COMUNIQUESE.

VI.- Asuntos Gerencia Comercial

6.1 Memorándum GC/798/2015 sobre informe de ventas de LOTIN. El Director Presidente presenta para conocimiento de Junta Directiva el memorándum GC/798/2015 de fecha 8 de diciembre del 2015, suscrito por el licenciado Javier Alvarenga Gerente Comercial, mediante el cual remite informe con detalle de fechas con responsables que implementarán las acciones para la venta de LOTIN; así como los ingresos de octubre, noviembre y la proyección de diciembre del año 2015 de la venta de LOTIN; asimismo informa los niveles de venta de producto LOTIN en Farmacias Económicas y Western Unión. Conocido el tema JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:

a) Dasse por enterada del informe presentado por el Gerente Comercial. COMUNIQUESE.

No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta a las diecisiete horas y treinta minutos del mismo día, la cual para los efectos legales consiguientes, se firma.

Rogelio Fonseca Alvarenga

Director Presidente

ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 2906 E 17/12/2015

CA

(

Maryin de Jesús Colorado Torres

Director Vocal Propietario Ministerio de Gobernación

Clara Luz Hernández de Olmedo Directora Vocal Suplente

Ministerio de Salud

Julio Cesar Vargas Acevedo Director Vocal Suplente

Ministerio de Gobernación

Cecibel del Carmen Mejía de Roque

Secretaria de Junta Directiva